



ALCALDÍA DE
CONSTANZA



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO ACTA NÚMERO 2025-0002

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Constanza

Los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones fueron: el señor alcalde **Francisco Antonio Marte Hernández**, portador de la cédula No. 053-0014500-1; el **Lic. Juan Manuel Abreu de la Rosa**, Consultor Jurídico, portador de la cédula No. 053-0025495-9; el **Lic. Luis Camilo Terrero Rodríguez**, Tesorero Municipal, portador de la cédula No. 053-0018872-8; el **Lic. Darlin Tiburcio Jiménez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, portador de la cédula No. 402-2033236-1; y la **Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte**, Encargada de la Oficina de Acceso Libre a la Información, portadora de la cédula No. 402-2686373-2.

Quienes suscriben el presente documento en el domicilio del Ayuntamiento de Constanza, ubicado en la calle **Matilde Viña No. 09**, compuesto por las autoridades correspondientes según el periodo actual, se han reunido conformando el **quórum reglamentario**, hoy **dieciocho (18) de febrero del presente año dos mil veinticinco (2025)**, a las **10:00 a.m.**, de conformidad con la convocatoria realizada por el **Presidente del Comité**, en virtud de lo establecido en la **Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Concesiones**, de fecha **18 de agosto de 2006**, y sus modificaciones contenidas en la **Ley 449-06**, de fecha **06 de diciembre de 2006**.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión está dirigida para conocer sobre el proceso de **Remozamiento de la Sala Capitular, construcción de un archivo, reconstrucción de escaleras y baños, reacondicionamiento de la recepción, pintura interior y exterior del Ayuntamiento y remodelación de la oficina de despacho de la Alcaldía**, bajo la referencia **AMC-CCC-CP-2025-0002**.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución **PNP-01-2025** la Dirección General de Contrataciones Públicas fijó los valores para determinar los umbrales toques que sirven de base para la selección del procedimiento de compras durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO: Que, una vez obtenida la correspondiente aprobación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ayuntamiento para la ejecución de lo citado, fue apoderada la unidad operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentaciones con fines de publicar el proceso que se llevará a cabo.

CONSIDERANDO: Que las especificaciones técnicas y el pliego de condiciones fueron presentados por la unidad de Compras y Contrataciones con los soportes correspondientes.

VISTO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), mediante la Ley 340-06 y sus modificaciones, es el órgano rector del sistema y titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compras y contrataciones públicas se desarrollen dentro de un marco total de transparencia, estandarización y eficiencia.

VISTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la ley como responsable de la aprobación de procedimientos de selección, iniciar el expediente, seleccionar a los peritos y emitir la resolución con la recomendación de adjudicación.

VISTO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a los que se sujetará la compra y contrataciones.



ALCALDÍA DE
CONSTANZA



Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley 340-06 del 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 del 06 de diciembre del 2006 y su reglamento de aplicación 543-12, para la contratación de bienes, servicios y obras, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto se aprueba, iniciar el procedimiento para el **Remozamiento de la Sala Capitular, construcción de un archivo, reconstrucción de escaleras y baños, reacondicionamiento de la recepción, pintura interior y exterior del Ayuntamiento y remodelación de la oficina de despacho de la Alcaldía** mediante la modalidad de **Comparación de Precios**.

SEGUNDO: ACOGER las especificaciones técnicas y el pliego de condiciones presentadas por la unidad de Compras y Contrataciones, con los soportes correspondientes.

TERCERO: DESIGNAR como perito y supervisor responsable de las evaluaciones de las ofertas presentadas durante el procedimiento a:

NO.	NOMBRES	NO. CÉDULA	CARGO PERITOS
01	Dario Orlando Díaz Jorge	001-0431394-5	Perito Financiero
02	Ricardo José Corciono Abreu	053-0042083-2	Ingeniero Civil
03	Pedro Antonio Lamarche	053-0040903-3	Ingeniero Civil
04	José Luis Gil García	402-2127922-3	Ingeniero Civil

NO.	NOMBRE	NO. CEDULA	CARGO SUPERVISOR
01	Leonardo Peralta Díaz	001-1107967-9	Ingeniero Civil

CUARTO: DESIGNAR como **Encargado de Asuntos Legales** del Ayuntamiento al Licenciado **Juan Manuel Abreu de la Rosa**, dominicano, portador de la cédula **053-0025495-9**, quien tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento normativo del proceso conforme a la legislación vigente.

QUINTO: DISPONER que la unidad operativa de Compras y Contrataciones del **Ayuntamiento Municipal de Constanza** inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso conforme a lo indicado en el portal del órgano rector, así como en la Oficina de Libre Acceso a la Información para su publicación en el portal institucional.

Siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (12:30 a.m.), se da por concluida la sesión, firmando los presentes al pie del documento.



Francisco Antonio Marte Hernández
Alcalde

Lic. Luis Camilo Ferrero Rodríguez
Tesorera Municipal

Lic. Juan Manuel Abreu de la Rosa
Consultor Jurídico.

Lic. Darlin Ibarcio Jiménez
Enc. del Depto. Planificación y D.



Lic. Wanda Maestri de la Rosa Marte.
Enc. de la Oficina de Acceso Libre a la Información.

